D. Antero de Múgica.
" José Mª. Laborda.
" Antonio Munamendiaraz
" Esteban Unamuno.
" Ramon Zuarra.
" Ascensio Lizarralde.
" Sabas Alberdi.
" Manuel de Larrea.

En la villa de Vergara, á veintidos de Octubre de mil ochocientos noventa y seis, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria bajo la presidencia de D. Antero de Múgica, Teniente en funciones de Alcalde, los Sres. Concejales que al márgen se expresan constituyendo mayoria del Ayuntamiento de la misma, y por presencia de mí el Secretario, despues de hecho constar que por sus ocupaciones imprescindibles no han podido asistir á esta los Sres. Concejales que faltan segun aviso que oportunamente han pasado, se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Extracto.

——— Este Ayuntamiento se enteró del extracto de las sesiones celebradas por el mismo durante el mes de Setiembre último, y aprobándolo acordó remitir al Sr. Gobernador civil para que disponga su insercion en el Boletin oficial de la Provincia.

Por S. Martin de Aguirre

——— Habiéndose enterado de la muy atenta comunicación del Sr. Secretario de Cámara y Gobierno del Obispado de Vitoria, de 20 del actual trasladando el decreto del Excmo. é Iltmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, con la aprobación del pensamiento que tenemos de celebrar con funciones extraordinarias el tercer centenario del glorioso mártir San Martin de la Ascensión y Aguirre, y concediéndonos su beneplácito y afectuosa bendición para las mismas, se acordó un voto de gracias para nuestro buen Prelado y para su Secretario que nos comunica el referido decreto, y dispuso se una al expediente de su razón.

Expediente de prófugo.

——— Se dió lectura á la comunicación de la Comisión provincial de 15 del actual, ordenando á este Ayuntamiento que se instruya el oportuno expediente de prófugo contra Francisco Arcarate Echeberria por no haberse presentado á recibir su pase ni tampoco á la concentración ordenada para su destino á cuerpo armado; y en su vista se acordó incoar dicho expediente de prófugo.

En este terreno recuperado está el Depósito de aguas.

——— Se enteró esta Corporación del documento de cesión del terreno inculto, que como escombrera tenia debajo de la Soledad) la Compañia del ferro-carril de Durango á Zumarraga, por haber hecho obras por valor de 527 pesetas en el camino vecinal que desde el paso á nivel de la Soledad) se dirige al caserio de Calbide; y en vista de este documento, y teniendo presente que está

convenido en la adquisición de dicho terreno que había pertenecido á este municipio se acordó aprobar en todas sus partes el documento ya indicado, y devolver á la Compañía el duplicado del mismo.

Cuentas. ——— Se presentaron las dos cuentas siguientes; una del Concejal encargado importe de seis premios distoribuidos en la feria de ganado vacuno de este mes; y otra de la Compañía Eléctrica Guipuzcoana de 651 pesetas importe de tres lámparas de arco completo con sus tres globos, resistencias carbones-mechas y cable de acero; y aprobándolas dispuso su pago.

Al Catastro. ——— Se acordó que la Secretaría del Ayuntamiento tome nota en los libros catastrales de la compra del terreno hecha por D. Plácido Urniategui á D. Domingo Urniategui toda vez que con su instancia de ayer ha presentado la escritura de su razón.

Un haber. ——— Leida que fué la carta de D. Paulino Calos Lacal sobre cierta inscripción antigua que dice corresponder á esta villa, se acuerda tener la presente y dirigirse al Diputado á Cortes del distrito Sr. Sanchez de Toca, rogándole se digne indagar lo que haya de este particular.

Expediente de excepción. ——— Enterado este Ayuntamiento de la instancia de D. Antonio Larrañaga vecino de la misma, pidiendo excepción para su hijo Felix, como excedente de cupo del reemplazo de 1893 por hallarse otro hermano suyo en el servicio militar por su suerte, y otro varon mas que es inútil é impedido para trabajar; y en su vista se acordó incoar el oportuno expediente, para que en su vista se pueda fallar como corresponda.

Serenos. ——— Se acordó que en lo sucesivo los Serenos de este municipio hagan su servicio desde la hora señalada en su reglamento, hasta las 6 de la mañana siguiente en los meses de Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero, y en el resto del año se retirarán siempre á la madrugada.

Contribución al público. ——— Habiéndose practicado los trabajos del reparto de la contribución provincial correspondiente á esta villa, para el presente ejercicio, conforme al acuerdo adoptado en sesion de 8 del actual mereció la aprobación de esta municipalidad, y se dispuso poner al público en el sitio acostumbrado de esta localidad las listas de su razón, segun la circular de la Comisión provincial.

Para el presupuesto adicional ——— Toda vez que estan hechos los cobros y pagos correspondientes al presupuesto municipal del año económico de 1895-96 con un sobrante de pesetas 15.904'03, se acuerda formar el presupuesto adicional al ordinario del presente año económico, invirtiendo en él dicha cantidad segun las necesidades que se notaren, sin olvidar las obras de fuentes y su depósito y demas que se juzguen del caso.

Con tanto terminó la sesión, y ex-

tendrá la presente acta, la firman los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

El Antero de Múgica

El Sr. Secretario

El Antonio Munua Mendiavar

El Ramon Iñarra

El Ascensio Lizarralde

El Manuel de Larrea

El Secretario

El Jaime de Oyarzabal

En la villa de Vergara á veintinueve de Octubre de mil ochocientos noventa y seis, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. D. Antero de Múgica, Teniente en funciones de Alcalde de la misma, los Sres. Concejales que al márgen se expresan, constituyendo la mayoría de este Ayuntamiento; y por presencia de mí el infrascrito Secretario, después de hecho presente que los Sres. Concejales que han faltado á esta sesión tienen causa justa para ello, segun avisos que oportunamente han pasado á esta Secretaría, se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada.

D. Antero de Múgica.
" José Mª. Laborda.
" Antonio Múnua mendz.
" Esteban Unamuno,
" Ramón Iñarra.
" Ascensio Lizarralde
" Sabas Alberdi.
" Manuel de Larrea.

Presupuesto adicional.

——— Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto adicional de ingresos y gastos formado por la Comisión de su seno para el corriente ejercicio económico, y estimándole conforme y arreglado á las necesidades de esta villa, á las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince dias segun ordena la ley municipal, y transcurridos, con deligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Pájaros.

——— Enterado de la ley de 19 de Setiembre último, que se refiere á